



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 14. DE ABRIL DE 1739.

Vienna 14. de Marzo de 1739.



A Promocion de Oficiales Generales, de que se ha hecho mencion, se hizo publica el dia 3. de este mes; y segun la Lista, que ha salido, parece, que Mons. Stirum, Mons. Bathiani, y el Principe de Lichtenstein han sido declarados por Generales de Cavalleria: Mons. Palfi, Saint-Ignon, y de Bernes, Thenientes Generales de Cavalleria: Mons. Molcki, Daun, Braun, y el Principe de Salin, Thenientes Generales de Infanteria: Mons. Cohari, y Dollone, los Principes de Hesse Reinfeldt, y de Brickenfeldt, y Mons. Holly, y Daff, Mayores Generales de Cavalleria: Y el Principe Mozo de Hildbourghausen, y Mons. Berenclau, Helffreid, y Busch, Mayores Generales de Infanteria. Se asegura, que el Principe de Hohenzollern ha sido tambien declarado General, pero que no se publicará su nominacion hasta que se aya determinado à servir en la proxima Campaña, à cuyo efecto se le ha despachado un Expresso. Yà se ha decidido, que el General Conde de Wallis mandará en Gefe el Exercito Imperial de Ungria, pero se dice, que será interinamente, y hasta el regreso del Gran Duque de Toscana. Este General partirá à ultimos del presente mes para ir à Belgrado à dar las disposiciones de juntar el Exercito en aquellas cercanias. Se ha sabido, que el de los Infieles se juntará en las inmediaciones de Nissa, donde llegará muy en breve el Gran Visir; y con las ultimas cartas se ha tenido aviso, de que las Tropas Turcas, que estaban en Jagodina, se han puesto en marcha para Nissa. No ay dia en que no se embien Reclutas, y Cavallos de remonta al Exercito Imperial, adonde tambien se embian Bombas, Balas de Artilleria, y otras Municiones de Guerra en gran cantidad. Se asegura, que la Convencion para un nuevo Cuerpo de Tropas Bavaras se halla ajustada, y concluida, y parece, que consiste en quatro Batallones, y dos Regimientos de Corazas; y tambien se dice, que el Cuerpo de Tropas Saxonas, que se halla en Ungria, se aumentará hasta 100. hombres efectivos. La Emperatriz se halla muy mejorada; y aunque el Emperador ha padecido alguna incomodidad en un pie, por la qual se ha visto en la precision de guardar cama algunos dias, se halla tambien muy restablecido, y saldrá en publico mañana. Avisan de Passau, que están promptas 200. Embarcaciones para el transporte de las Tropas, que se aguardan del Imperio. Esta Corte ha expedido las mas estrechas ordenes para las prevenciones de todo lo necessario en Ungria, cuyos ultimos avisos refieren, que los Turcos hacen grandes movimientos en el Banato de Temeswar, y en la Servia.

Petersburgo 2. de Marzo de 1739.

HAVIENDO recibido ayer el Marquès Botta, Ministro del Emperador, un Expresso de su Corte, fue luego à casa del Conde de Ostermàn para comunicarle los pliegos, los quales se dirigen à la negociacion que se ha entablado entre esta Corte, y la de Viena, sobre el Equivalente de las Tropas Rusianas, que se havia discurrido embiar à Ungria. Mons. Suhm, Ministro de Saxonia, recibió los dias passados un Expresso de Vartovia. El General Conde de Munich, que llegó aqui el dia 24. del passado, fue admitido el dia siguiente à la Audiencia de la Czarina, que lo recibió con mucho agrado; y despues ha tenido este General con los principales Ministros de esta Corte, y con el General Lasçi varias Conferencias sobre las operaciones de la proxima Campaña. Corren voces, de que en este año se hará una nueva invasion en la Crimea.

Varsovia 8. de Marzo de 1739.

EL dia 25. del passado recibió el Rey un Expresso de Napoles, con la noticia de que la Reyna de las dos Sicilias se hallaba con Viruelas. Los Reyes mostraron su sentimiento de esta noticia, y hicieron luego distribuir muchas limoñas à Pobres, y à muchos Conventos, para que se pida à Dios por el restablecimiento de la salud de S. M. Napolitana. Tambien mandò S. M. hacer Rogativas publicas, con la exposicion del Santissimo, en todas las Iglesias de esta Ciudad, y se ha hecho al mismo fin una Procecion General, à que asistieron todas las Comunidades, y el Rey, la Reyna, y las Princesas. Oy ha llegado otro Correo de Napoles con la gustosa noticia de que la Reyna de las dos Sicilias quedaba ya fuera de peligro. La noticia del arribo del Baròn de Keyzerling, Ministro Plenipotenciario de la Czarina, ha sido anticipada, y se padeciò equivocacion con la llegada de uno de sus principales domesticos, que traxo algunos pliegos, los quales se pusieron luego en manos del Rey. Todavia no ha declarado S. M. el dia de su viage para bolver à Saxonia, ni parece lo señalarà hasta el arribo del expressado Baròn de Keyzerling, que ya se le aguarda por instantes; y segun se assegura, viene encargado de algunos pliegos concernientes à los negocios de la Curlandia. Como el Gran General de la Corona ha participado à la Corte, que el Ministro, que la Puerta Othomana embia à S. M. no ha entrado todavia en Tierras de esta Republica, y que por consequencia no ay apariencias de que pueda llegar aqui antes de la salida del Rey, se cree, que S. M. le darà Audiencia en Fraustadt.

Hamburgo 20. de Marzo de 1739.

SEGUN las cartas recibidas de Copenhaguen, parece, que el dia 3. de este mes se firmò el Tratado ajustado entre aquella Corte, y la Gran Bretaña, en lo tocante à la dependencia del Territorio de Steinhorff; pero en quanto al Tratado de Subsidios, avisan, que corrian voces de haver sobrevenido algunas dificultades sobre la clausula, por la qual ofrece el Rey de Dinamarca garantir al Rey de la Gran Bretaña la possession de los Ducados de Bremen, y Werden, con tal, que S. M. Britan. se obligue à la Garantia de la possession del Ducado de Sleswick; y añaden, que por el nuevo Tratado se obligarà el Rey de Dinamarca à mantener, durante tres años, 8y. hombres de Tropas para el servicio del Rey de Inglaterra, y que aquella Corona darà à

la

la de Dinamarca un Subsidio de 800. libras sterlinas en cada un año. Escriven de Stockholmo, que no se havia separado todavia la Dieta General del Reyno de Suecia, por no haver querido S. M. Sueca remitir à la proxima Dieta la decision de algunos negocios. Algunas cartas particulares de Petersburgo dicen, que la Czarina ha mandado exprellar al Ministro del Emperador, que hará remitir sin dilacion à S. M. Imp. 5000. rublos, haciendo transportar en dinero esta cantidad à Viena, à fin de evitar los embarazos, que se originarian de la diferencia de cambios entre Viena, y Petersburgo.

Venecia 9. de Marzo de 1739.

LOS dias passados se juntò extraordinariamente el Senado, con la noticia que se recibì, de que un Destacamento de 400. hombres de Tropas Imperiales se havia adelantado en la Frontera de esta Republica, entre Palma-Nova, y Marano, y desalojó à la Guardia, que el Magistrado de la Salud havia puesto en aquella parte, pegando fuego à las Barracas de Carniola, Perpeto, y Castello; y que habiendo baxado despues por el Rio de Laufa hasta su embocadero, hicieron salir al Equipage de una Embarcacion, que hallaron alli, y apoderandose de la Artilleria que llevaba, quemaron la Embarcacion, y se retiraron. De resulta de la Junta del Senado se despachò un Expreso à Viena.

Roma 13. de Marzo de 1739.

SE asegura, que se ha reuelto en la ultima Congregacion de la Inmuni-
dad Eclesiastica conceder al Rey de las dos Sicilias un Breve para obligar à los Eclesiasticos del Reyno de Sicilia à pagar su Contingente en los Donativos graciosos, que los Estados de aquel Reyno concedieren, à aquel Monarca, y luego se embiarà el Breve à Napoles. Antes de ayer se tuvo una Congregacion sobre los negocios pendientes con la Corte de Turin; y con motivo de correr la voz de que Monseñor Torregiani partirà en breve para ir à residir en calidad de Nuncio del Papa cerca del Rey de Cerdeña, se aumentan las esperanzas de una proxima composicion entre las dos Cortes. El Gran Maestre de Malta ha escrito à su Santidad, que expedirà sus ordenes para que tres Galeras de la Religion se juntan con las de su Beatitud, à fin de salir contra los Corsarios, que inquietan la navegacion de las Costas del Estado Eclesiastico. De Napoles se ha sabido, que la Reyna de las dos Sicilias se halla enteramente restablecida de su padecida enfermedad de Viruelas; y se cree, que el Principe Real de Polonia su hermano bolverà à aquella Corte à ver, y dar la enhorabuena à la Reyna su hermana de su feliz restablecimiento. El Marquès Ricardi ha llegado de Florencia en calidad de Embiado Extraordinario del Gran Duque de Toscana, para dar cuenta al Papa del arribo de aquel Principe à sus Estados.

Genova 31. de Marzo de 1739.

DE Provenza se escribe, que el Intendente se hallaba con orden de hacer embargar todos los Navios, que se hallan en Tolòn, y los que fueren entrando en aquel Puerto, à fin de servirse de ellos para la Expedicion del tercer Comboy à Corcega, el qual será mucho mas considerable que los precedentes, segun lo que se publica. Los ultimos avisos de Corcega refieren, que las Tropas Francesas se disponian à entrar en Campaña, à fin de marchar contra los Malcontentos, y que para este efecto havian sacado de las Forta-

lezas las Provisiones necesarias para su manutencion. Por las ultimas cartas de Liorna se ha sabido, que habiendose recobrado la Gran Duquesa de su padecida indisposicion, y serenadose el tiempo, gozaron sus Altezas Reales de lo restante de las Fiestas, que se les tenian dispuestas, y salieron de aquella Ciudad para Pisa, donde será muy poca la mansion que hagan. Entre esta Republica, y la Corte de Turin se ha entablado una negociacion, para componer amigablemente las diferencias que han sobrevenido; y aun se dice, que este Gobierno consentirá en la cesion de cierto Terreno, de que necessita aquella Corte para formar el camino, que vá de Loano à Piamonte.

Londres 21. de Marzo de 1739.

EL dia 16. de este mes leyeron los Comunes una Representacion presentada por parte de la Compania de los Mercaderes de la Ciudad de Edimburgo, Capital de Escocia, en que han manifestado su poca satisfaccion de la Convencion firmada con la España; y el Parlamento resolvió, que se remitiesse à la Junta nombrada para examinar la exprestada Convencion. El dia 18. mandò la Camara de los Pares, que se formasse una Junta de algunos Señores de la misma Camara, para descubrir los Impresores, y vendedores de un Papel impresso, con el titulo de *Protesta de los Señores contra la Convencion, con una lista de los Señores que votaron en pro, y en contra de la dicha Convencion*; y despues mandaron, que el Aiguacil de la Vara Negra notificasse al Impresor, que descubriessse el Autor, y le embargassse la impresion, para entregarla al Oficial de la Camara. Quando el Principe de Gales se retirò de ella el dia 10. por la tarde, para bolverse à su Palacio, tropezò el Coche de uno de los Pares, que passaba por el Patio del Palacio de Westminster, contra la Silla de manos, en que iba S. A. R. y aunque la hizo pedazos, y se viò el Principe en peligro de perder la vida, tuvo la fortuna de no haverse hecho lesion alguna, y saliò de la Silla sin turbacion, para entrar en el Coche del Conde de Bristol, que le conduxo à su Palacio. Haviendo tomado en consideracion los Comunes, antes de ayer, la Convencion entre la Gran Bretaña, y la España, se propuso hacer una Representacion al Rey. „ Para darle gracias de que se aya servido de comunicar à la Camara la Convencion con los „ Articulos separados, ajustada ultimamente entre S. M. y el Rey de España: „ Para manifestarle el mas vivo reconocimiento de la Camara, por el especial desvelo, y ternura de S. M. en atender à los intereses de su Pueblo, „ haviendo conseguido por la dicha Convencion un final Ajuste de las demandas, que por tan largo tiempo han estado indecisas, por lo tocante à las „ pérdidas que se han padecido, y una estipulacion expresa para el pagamento de ellas en un breve plazo: Para declarar la satisfaccion con que „ se halla la Camara, de que S. M. aya sentado la basa, y el fundamento de „ embarazar, y hacer cessar en lo futuro las mismas quejas, y agravios, y „ conservar la Paz entre las dos Naciones, y que la Camara se promete „ (como efecto de la continuada vigilancia de S. M. en mirar por la honra „ de su Corona, y los derechos incontestables de su Pueblo) que se pondrà „ la mayor atencion para que en el Tratado solemne, que se deberá concluir, en consecuencia de la dicha Convencion, pueda quedar absolutamente assegurada, y establecida para lo venidero la libertad de la Navegacion en los Mares de la America; y que los Subditos de S. M. puedan go-

zar , sin ser molestados , de su incontestable derecho de Navegacion , y Comercio , yendo , y viniendo de alguna parte de los Dominios de S. M. sin estar sujetos à ser detenidos , visitados , ò registrados en alta Mar , ò à qualquiera otra violacion de los Tratados , que subsisten entre la Gran Bretaña , y la España , como los unicos medios de conservar sobre fundamentos durables una buena correspondencia , y amistad entre las dos Coronas ; y que reglando , y estableciendo los limites de los Dominios de S. M. en la America , en el Tratado , que se ha de hacer con el Rey de España , se atenderà principalmente à los derechos , y posesiones pertenecientes à la Corona , y à los Subditos de S. M. Y ultimamente , para asegurar al Rey , que en caso de que sus justas esperanzas no tengan cumplido efecto , asistirá la Camara con el mayor zelo , y regocijo à S. M. en las medidas , que se juzgaren por necessarias tomar , para sostener la honra de S. M. y mantener à sus Subditos en el goce entero de todos los derechos , à que pueden pretender por los Tratados , y por el derecho de las Gentes. Esta proposicion diò motivo à grandes debates , que duraron hasta la una y media de la noche ; pero habiendose pasado à tomar los votos , se resolvió à pluralidad de 260. contra 232. que se hiciesse al Rey esta Representacion. El Principe de Gales estuvo en la Camara hasta las doce de la noche , que se retirò à su Palacio. Ayer se diò cuenta à la misma Camara de la resolucion tomada antes de ayer sobre la expresada Representacion , y se suscitaron de nuevo grandes debates , pero se aprobò aquella Resolucion à pluralidad de 244. votos contra 214. La Camara de los Comunes fue de las mas numerosas que se han visto de años à esta parte. Mas de 100. Vocales se hallaban en ella desde las seis de la mañana ; y lo que nunca se ha visto , havia 488. antes de las diez. En las mismas Selsiones del Parlamento resolvieron los Comunes suplicar al Rey , que mande se fabrique un nuevo Edificio mas espacioso , y decente para el Parlamento , asegurando à S. M. que la Camara abonará los gastos que se hicieren en su construccion. Los dueños de la Isla de la Providencia , en las Indias Occidentales , han vendido aquella Isla à la Corona. El Navio de Guerra la *Asistencia* , arribò el Martes pasado à Portsmouth , viniendo de Lisboa , y ha traído pliegos del Almirante Haddock para los Comissarios del Almirantazgo. Aora se dice , que la Esquadra , que se halla en el Mediterraneo , no bolverà con la brevedad que antes se havia asegurado à estos Puertos , sino que se mantendrá en aquellos Mares hasta que tenga efecto el Tratado , que se ha de hacer con la España , en virtud de la ultima Convencion. Antes de ayer se despachò un Expresso al Conde de Waldegrawe , Embaxador del Rey en Francia , y se dixo , que los pliegos que se le embiaron eran de la mayor importancia. El Brigadier General Guest tiene orden de hacer la Revista de las Tropas que estan en Escocia , durante la ausencia del General Wade. Desde la semana passada se han distribuido en este Pueblo *gratis* , muchos exemplares de un Papel impresso , intitulado : *La gran Question , Guerra , ò Paz con la España* , de que se ha sacado el Extracto siguiente : Despues de haver insinuado el Autor , que los esfuerzos que se hacen para inspirar disgusto , y sentimiento en el Pueblo contra las medidas tomadas por lo tocante à la situacion presente de los negocios , unicamente se dirige à excitar algun alboroto , ò sedicion , declara , que su animo es exami-

minar imparcialmente las expresadas medidas , à fin de evitar , que las personas bien intencionadas , que desean hallarse instruidas del verdadero estado de los negocios relativos al Bien de la Patria , estén engañadas , y caygan en los lazos que se las ponen : Que à estas personas dirige su Escrito , y no à los Seductores , respecto de que seria esto un trabajo inutil : Que tampoco dirige su Papel à los sujetos , que por su dignidad , carácter , y experiencias se hallan en estado de decidir las cosas por si mismos , sino al Pueblo en general , y en particular al de Londres , y à los Mercaderes , que parece son los mas interesados en esta question : *Paz , ò Guerra con España.* Pone luego dos questions ; primera : Si el Dictamen , ò Consejo dado al Rey por el Parlamento era bueno ; y la segunda : Si los Ministros se han gobernado en consecuencia de aquel parecer , que contenia , *que procurasse el Rey obtener de la Corte de España una efectiva satisfaccion en favor de los Subditos de S. M. como tambien la seguridad del Comercio , y de la Navegacion en lo venidero en los Mares de la America , declarando , que en caso de no poderlo conseguir , sostendria el Parlamento à S. M. con eficaces medidas ;* de suerte , que la substancia de aquel Dictamen se reducía à lograr por una amigable Negociacion , justicia por lo pasado , y seguridad para lo futuro. En quanto à la primera question ; mantiene el Autor , que respecto de ser aquel Parecer de un cuerpo tan respetable como el Parlamento , no puede dexar de tenerse por bueno , mayormente teniendo por unico objeto el conseguir la satisfaccion por medio de la Navegacion , à fin de evitar empeñar la Nacion en la Guerra ; pero profigue , y dice , examinèmos , independientemente de la authoridad del Parlamento , la naturaleza de la materia , para juzgar tambien si el Dictamen era sano. Supone luego , que generalmente hablando , es siempre incierto el exito de la Guerra : Despues sostiene , que siempre es perjudicial la Guerra à toda Nacion Comerciante : Que la de España es la mas dañosa de todas ; y que en el estado en que se hallan las cosas de Europa , atendiendo tambien à los Aliados , que naturalmente lo son , ò deben ser de la Gran Bretaña , jamás pudiera emprenderse Guerra con circunstancias mas perjudiciales que las én que se está al presente. Para probar esto ultimo dice , que el Emperador se halla demasiado ocupado en la Guerra contra los Turcos para poder esperar socorro alguno por su parte ; y que aun este socorro no podria ser muy eficaz , dando por acabada su actual Guerra , y suponiendo , que S. M. Imp. se hallasse en la disposicion mas favorable que se pudiera desear : Que cierta Potencia vecina no se manifiesta en animo de entrar en nueva Guerra , no habiendo olvidado la que mantuvo con sus Aliados : Que por lo respectivo al Norte , ha conseguido la Francia poner en sus intereses à una de sus Coronas ; pero que en todo caso , lo unico que se podria sacar de aquella Region serian hombres , en la suposicion de que huviesse dinero bastante para pagarlos , de suerte , que seria menester resolverse à hacer solos la Guerra. Por lo tocante à la situacion de los negocios con la España , hace en este assumpto varias preguntas , y entre ellas las siguientes : Puedese asegurar , que no será sostenida la España por la Francia ? La union de estas dos Coronas , que fue el motivo de la grande Alianza , es menos de temer aora , que lo fue entonces ? No se dàn como por concluidos los reciprocos Casamientos entre las dos Ramas de la Casa de Borbòn ? Y no se debe inferir de ellos , que resultará una Alianza ofensiva , y defensiva entre aque-

¿aquellas dos Coronas? El Autor responde despues à los que dicen , que la Francia no se empeñará en Guerra alguna durante la vida del Cardenal de Fleury , y dice , que podrán enganarse muy bien los que son de esta opinion , y con este motivo cita la Guerra en Italia contra el Emperador ; pero añade: Supongamos que la Francia , y todo lo restante de Europa se contenten con mirar sin interessarse en la Guerra , que se hagan la Gran Bretaña , y la España , y en esta suposicion examinemos el estado , y las circunstancias de aquella Guerra. Entra preguntando , si se hará la Guerra por Mar , ò por Tierra ? Es de parecer , que es impracticable por Tierra de parte de los Ingleses , y se funda en la necesidad que habría de embiar un poderoso Exercito à España , y en la poca probabilidad de poderlo executar , à vista del infinito numero de Navios de Transporte , que sería menester para esto : las sumas inmensas de dinero que costaría semejante Transporte : los peligros del Mar , pudiendo la menor tempestad separar , y arruinar el Exercito : la imposibilidad de embiar por Mar à parages tan distantes un Cuerpo de Cavalleria bastante considerable para poder obrar con ventaja ; y en fin , la falta de Puerto para el desembarco de las Tropas : Pero (prosigue el Autor) en la suposicion de que se pueda componer embiar un Exercito à España , que Conquistas se emprenderán ? No será el Sitio de Cadiz , siendo inexpugnable aquella Plaza , à menos de que no se tome por sorpresa. Despues examina , si la España podrá con mas facilidad hacer la Guerra por Tierra à la Gran Bretaña , y responde afirmandolo , y citando lo que pasó en el año de 1719. quando un Cuerpo de 50. hombres , que el Cardenal Alberoni hizo embarcar à bordo de una Esquadra , llegó à las Costas de la Gran Bretaña antes que se tuviese noticia de que huviesse salido de las Costas de España , cuyo Cuerpo , segun todas apariencias , huviera tomado tierra en Escocia , si la Esquadra no huviera sido separada por la tempestad , y no se huviesse visto precisada à retirarse à la Costa de España , con cuyo motivo hace recuerdo à los Ingleses del espanto que les causò aquella noticia , quando el difunto Rey la comunicò à su Parlamento. (*Lo restante se dará la semana que viene.*)

Paris 28. de Marzo de 1739.

EL Marqués de la Mina , Embaxador Extraordinario del Rey de España , fue el dia 21. de este mes à Versailles , y presentò al Rey los dos Collares del Orden del Toyson de Oro , que la noche antes le llegaron con Extraordinario de Madrid , y que S. M. Catholica ha embiado para S. M. y para el Señor Delphin : El Rey se puso luego el suyo , y diò al Señor Delphin el que le estaba destinado. El dia 24. tuvo el Baylio de Mefme , Embaxador de la Religion de Malta , una Audiencia particular del Rey , à que fue introducido por Monsi. de Saintot , Conductor de Embaxadores. De aquella Isla se escribe , que se observa con la mayor exactitud el no permitir en ella la comunicacion de los Navios que vienen de Levante , por haverse tenido noticias , de que prosigue la Peste en Constantinopla ; y que el Baylio de Tencin , General de las Galeras de la Religion , se dispone à dàr un gran Festin , en celebridad de la promocion al Cardenalato del Arzobispo de Ambrun , su Tio. El Rey hará dos viages à Marly , despues del Domingo de Quasimodo , que serán de diez dias , y despues hará S. M. siete à Rambouillet , antes del de Compiègne , que siempre està señalado para el dia 7. de Junio , de que serán el Señor Delphin,

92
phin, y las Señoras Princesas de Francia. Las ordenes se han expedido à todos los Guardias del Rey para passar à sus Quarteles, y hallarse en ellos el dia 12. del mes proximo, por haver resuelto S. M. hacer la Revista de estos Cuerpos en todo Mayo. La Semana passada partieron doce Cirujanos para passar à Cortegea con las Tropas del tercer Comboy, que yà se està disponiendo. Avisan de Burdeos, que 30. Capuchinos del Convento de aquella Ciudad quedaron muertos al salir del Refectorio, y que les havia sucedido aquella fatalidad por haver bebido del Vino, que el Hermano Pitancero havia clarificado algunos dias antes, y en el qual echò por descuido rejalgar, creyendo, que era piedra alumbre.

Madrid 14. de Abril de 1739.

SUS Magestades, y Altezas permanecen gozando de perfecta salud en su Palacio del Real Sitio de Aranjuez.

El Rey ha hecho merced al Coronel de Dragones Don Joseph Charo Maza de Lizana Coronel y Luna de Titulo de Castilla, para el, y sus successores, con la nominacion de Marqués de la Romana, en atencion à sus servicios. Y el Corregimiento del Puerto de Santa Maria al Brigadier Don Diego de Cardenas y Eslaba.

A Don Felix Salabert, Marqués de la Torrecilla, ha concedido S. M. Plaza Supernumeraria del Consejo de Hacienda, sin goce, hasta que por su antigüedad entre en el numero.

El Rey ha conferido el empleo de Alferes de la Compañia Española de Guardias de Corps à Don Leon de Espino, Exempto en la misma Compañia.

Ensayos Oratorios de Don Gregorio Mayans y Siscar, Bibliothecario del Rey nuestro Señor. Va añadida la Oracion de Dion Chrysostomo *del Retiramiento*, traducida de Griego en Español por Don Pedro de Valencia, Chronista del Señor Don Phelipe III. se hallará en las Librerias de Francisco Lopez, frente de San Phelipe, y en la de Juan Gomez Bot, Calle Mayor. Otro: *Theatro Critico Universal*, Tomo VIII. su Autor el R. P. M. Fr. Benito Feyjoò, Benedictino; en la Porteria de San Martin de esta Corte. Papel nuevo: *Vida, y salud de la famosa Carta familiar del Cura de Murille, sobre lo Guzmán del Glorioso Santo Domingo*, en la Libreria de Joseph de Cueñas, Plázuela de los Herradores; en Zaragoza, en casa de Doña Polonia Viñez; en Valladolid, en casa de Joseph Hermil, Mercader de Libros; y en Salamanca, en casa de Bernardo de Cueñas. *Suplemento al Índice expurgatorio, que se publicó en 26. de Junio del año de 1707. por el Santo Tribunal de la Santa General Inquisicion.* Ponense en este Suplemento todos los Libros prohibidos, ò mandados expurgar, desde el dicho dia, hasta este presente año de 1739; en la Libreria de Fernando Monge, frente de San Phelipe el Real; y en el puesto de Francisco Robledo, Puerta de Guadalaxara.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: *En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá,*